



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

IMAIP/REVISIÓN/1061/2023

ACUERDO

EXPEDIENTE:

IMAIP/REVISIÓN/1061/2023.

DENUNCIANTE:

ROBERTO ARIAS BAZAN

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE
TARIMBARO, MICHOACÁN

COMISIONADA PONENTE:

MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA
PÉREZ

SECRETARIA DE ACUERDOS Y

PROYECTISTA:

ALEJANDRA ALITZEL VIEYRA
CORTÉS

Morelia, Michoacán, a veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Acuerdos y Proyectista del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Alejandra Alitzel Vieyra Cortés, con fundamento en los acuerdos UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/25/EXT/ACUERDO/03/12-07-2023, así como en el diverso UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/04/15-11-19, da cuenta a la Directora de Ponencia Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro, así como con la **razón actuarial** de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, dictada por la Analista en funciones de notificador de este instituto licenciada Natalia Pallares Mora, mediante la cual hace del conocimiento a esta ponencia la imposibilidad para llevar a cabo la debida notificación del acuerdo de fecha dieciocho de octubre del año que transcurre, al correo electrónico proporcionado por el recurrente. **DOY FE.**



Vista la razón actuarial realizada por la analista en función de notificador de este Instituto, y ante la imposibilidad para llevar a cabo la debida notificación al recurrente del acuerdo de fecha dieciocho de octubre de la presente anualidad, **se instruye al Departamento de Actuaría de este Instituto para efectos de que lleve a cabo la respectiva notificación del citado acuerdo por estrados, asimismo se instruye para que las notificaciones subsecuentes, incluso las de carácter personal se hagan por medio de estrados**, lo anterior, con fundamento en el artículo 28, fracción IV del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión de este Instituto.

Notifíquese y cúmplase.

Con base en el artículo 5 fracción VII del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual faculta a la Directora de Ponencia para que por instrucciones de la Comisionada pueda firmar los acuerdos que se dicten dentro de los procedimientos de los recursos de revisión y denuncias que se sustancien en su respectiva Ponencia bajo la fe de la Secretaria de Acuerdos y Proyectista, así lo acordó y firma la Directora de Ponencia, Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, ante la Secretaria de Acuerdos y Proyectista, Alejandra Alitzel Vieyra Cortés, quien autoriza y da fe, con fundamento en los acuerdos UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/25/EXT/ACUERDO/03/12-07-2023 y el diverso UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/04/15-11-19, del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el arábigo 8, fracción I, II y IV, del Manual de la Organización del Instituto Michoacano de Transparencia del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
CONSTE.

DIRECTORA DE PONENCIA

**MTRA. ESPERANZA ELIZABETH
TORRES MELGOZA**



**SECRETARIA DE ACUERDOS Y
PROYECTISTA**

INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

**ALEJANDRA ALITZEL VIEYRA
CORTÉS**

Listado en su fecha.- Conste